

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 4 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00070-00
DEMANDANTE	MARÍA CONSUELO VARGAS CASTILLO
DEMANDADO	LAURA PATRICIA ROSALES CORONADO

Conforme lo avizorado en el expediente, se puede observar que el traslado ordenado mediante auto del 7 de febrero de los corrientes, por el cual se sometió a contradicción la aclaración efectuada por la auxiliar de la justicia, venció en silencio; razón por la cual, se tendrán por evaluados los predios que se persiguen al interior del proceso conforme los valores indicados en el archivo número 13 del expediente digital.

Finalmente, se ordena a las partes que procedan a actualizar la liquidación de crédito conforme a lo reglado en el artículo 446 del C. G. P., ello, en vista de que la última liquidación de crédito fue aprobada mediante auto del 28 de mayo de 2019. Para dicho ejercicio, deberán partir de la última liquidación aprobada y en caso de haberse efectuado pagos a la obligación, los mismos deberán imputarse como abonos en los términos del artículo 1653 del C.C.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145f25cd418eb8eb6abb768f02b2f7d118f1f09470d30cb49925b073166e5730**

Documento generado en 04/10/2022 03:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>